EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN EL DÍA 15 DE MARZO DE 2013 PARA SU PUBLICACIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DE LA CORPORACIÓN (arts. 81.1.g. y 197 del ROF).

Se reúnen bajo la presidencia de la Ilma. Sra. Presidenta Dª Isabel Carrasco Lorenzo, los Sres. Diputados:

D. Martín Marcos Martínez Barazón
D. Francisco Lupicinio Rodrigo Carvajal
D. José Antonio Velasco Fernández
D. Emilio Orejas Orejas
D. Raúl Valcarce Díez
D. Teodoro Martínez Sánchez
D. Jaime González Arias

Actúa la Secretaria y el Interventor General de la Diputación.

Abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 8 de marzo de 2013.

2.1.- Declara la inadmisibilidad de la Sentencia nº 53/2013, de 19 de febrero, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de León, recaída en el P.O. nº 49/2010, a instancia de Lodge Ski & Golf, S.L., contra el acuerdo del Pleno de 29 de abril de 2010 por el que se resolvió "estimar parcialmente la solicitud presentada, autorizando la compraventa de la parcela nº 39, emplazada en la Urbanización Las Piedras del Puerto de San Isidro, y suscrita con la entidad Esquí Golf Resort, S.A.

2.2.- Desestimar el recurso forumado absolviendo a las parte correspondiente a la Sentencia nº 74/2013, de 1 de marzo, del Juzgado de lo Social nº 2 de Ponferrada, recaída en los autos de demanda nº 399/2012, seguidos a instancia de demandante contra la Diputación, FREMAP, la Tesorería General de la S.S. y el I.N.S.S., por la que se desestimó la solicitud de declararle una incapacidad permanente total, o subsidiariamente parcial, para su profesión habitual de peón de mantenimiento.

2.3.- Quedar enterada de la Sentencia nº 51/2013, de 4 de marzo, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de León, recaída en el P.O. nº 53/2012, seguido a instancia de la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A. contra la Resolución nº 3.280/2012, de 21 de junio, desestimatoria del recurso de reposición contra la desestimación de su solicitud de reconocimiento de exención del I.B.I. en relación con el inmueble en el término municipal de Astorga.

3.- Propuesta de selección de empresarios en el ámbito del Acuerdo Marco para el Suministro de material de Oficina a servicios y centros de Diputación, del I.L.C. y de las Entidades Locales de la Provincia que se adhieran al mismo.